

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 16 de diciembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia : El teniente coronel Don Francisco Aranguren , comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro : Cazadores.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 15.—Habiéndose entregado en 25 de abril último el importe de unas fincas de capellanías, cuyo remate se verificó tres años antes, se ha circulado una orden por la secretaria de Hacienda, para recoger el expediente relativo, y cuantos hubiere de su clase; anulándolos, mandándolos archivar, y que se entreguen las fincas á sus dueños, á no ser que fuesen rematadas á plazos, cuyo cumplimiento se haya verificado exáctamente. Asimismo, por la secretaria de Ultramar se ha despachado otra circular, para rennir las noticias convenientes al cumplimiento de los artículos 341, 342 y 343 de la Constitucion.—Ha sido apresada, por un corsario frances, la goleta *Concepcion*, procedente de la Habana, el 30 de agosto último, para Sisal, con correspondencia, que arrojó al agua, entre ella el caxon para Campeche, que salió de Cádiz el 12 de julio en la *Riquelme*.

Diario mercantil del 15.—El *Malagueño*, desde Málaga, hace su apología contra G. S., que en el N. 536 del *Redactor* protestó no ser autor de un artículo del sobredicho malagueño, inserto en el *Diario Mercantil* de 29 de noviembre, quien ahora se desahoga en ridículas personalidades; protestando, empero, que ama la Constitucion y la representacion nacional, queriendo ser español puro.

Conciso del 15—Dirige una exhortacion fraternal á todos los cristianos que se hallan en guerra con el monstruo horrendo, desmesurado y ciego, llamado *Inquisicion*; para que nadie trate de hostilizar todavia al enemigo próximo á caer; y que se sufran con paciencia las provocaciones del enemigo rabioso; pues en el desorden gana tanto la tirania quanto pierde la santa libertad—Inserta un parte del Sr. Sousa al general Vigodet sobre una accion que el 12 de junio tuvo con los indios minuanes y charruas, á quienes derrotó matando cuatro caciques y mas de 80 indios, con solo 3 muertos y 31 heridos por su parte. Se cogieron 64 mugeres con niños, y de 2500 á 3000 entre yeguas, potros y caballos (R. núm. 461.)— Incluye una lista de los habitantes del Rio de la Plata que

han entrado en la corriente de la rebelion.— Refiere un fuerte empate (no se dice donde) entre unos sugetos que han ofrecido (no se dice cuando) unos 70 duros cada uno por un empleo (no se dice cual); y encuentra ser conveniente aplicar los 140 duros á un hospital, y publicar el hecho con sus pelos y señales; y así resultará salud en unos y escarmiento en otros— En *noticias*, con la fecha en Villafranca 23 de noviembre, dice que con la prision de 30 personas se han sosegado los alborotos de la Vega de Rivadeo.

Abeja española núm. 95—*Hai quien vive del desorden*—Concluyendo el artículo del núm. 93, hace la *Abeja* juiciosas observaciones sobre la política medida de haber conferido el mando de los exércitos españoles al invicto duque de Ciudad-Rodrigo; medida que solo los cobardes y los amigos de los desórdenes pueden reprobar; pues ella es capaz de cortar de raiz una multitud de vicios, que han hecho en gran parte ilusorios los sacrificios de la nobilísima nacion española—*De fuera vendrá quien bueno me hará*. Baxo este epigrafe se refiere la calamidad de una cuitada familia, que de mui rica empezó á caminar á largos pasos á la miseria, luego que murió el amo, á impulso de la torpeza y estolidez de unos y otros, y otros tutores y curadores de los pobres muchachos que quedaron: ya se ve, se les metió en la caolla que habian de confiar su hacienda y sus cositas á los conocidos de la casa (del tiempo del difunto), y así les salió la cuenta. ¡Pobres muchachos!

El Procurador general de la nacion y del reino núm. 76.—Dice mil preciosidades sobre *Inquisicion*. Asegura que el dictámen de la comisiona unos le encuentran excelente (*y son los mas*), otros mui débil é infundado (*y son los menos*); no faltando (*¿cómo ha de fallar entre la gente de comparsa del Procurador?*) quien le compare con la exposicion del señor secretario de Gracia y Justicia (1), que empezó lavando la

(1) *¿ Quién creyera
De aquel gatito manso que alikuando,
Segun afirman gentes de respeto,
Planés de policia meditaba*

cara à los frailes, y despues propuso la reforma de pitanzas. El *Procurador* no se anda en fililias, y redondamente dice *que la quiere, y no se avergüenza de decirlo; y ¿por qué se ha de avergonzar? Los obispos, que lo entienden, (y saben donde les apricta la sandalia) la quieren, la piden, la clamorean, la pian (2); la nacion la quiere (nequaquam, Procurante de hogueras y tizonas que te abrasen y achicharren, nequaquam); lo cual prueba con el incontestable argumento de que los obispos gustan de tostones: sed sic est, que el pueblo en estas materias calientes no puede pensar (imposible) de distinto modo que sus pastores, ergo luminarias de autos de fe quiere el pueblo (3). Dos docenas de impíos que se oponen (exclama) no merecen consideracion... oid, oid, representantes, el grito del Procurador, y no desatendais sus votos: quiere Inquisicion: no se la quiteis, que està expuesto à morir aterido de frio, y de icitiricia ademas, si le falta el recreo de los triunfos de la fè, en la quema de sus contrarios en opinion.—R. C. inserta un artículo, en que parece amagar à decir algo sobre libertad de imprenta y mal trato que los periodistas dan a los *Supremos Gobernantes*.—En noticia suelta infama al Sr. Campo, con la piedad y celo evangélico de costumbre: la fortuna es, que cuantos buenos nombres manosea salen mas acrisolados de sus imputas manos; y al revés, empaña el lustre de los que toma baxo su *procuradoril* proteccion.—La sesion de *Córtes* y *capitanía del puerto* terminan la tarea.*

Diario de la tarde del 14.—Sale tambien la crítica contra el *Redactor*: concluye la filipica contra el *Redactor*, empezada en el dia 7: sigue otro artículo contra el *Redactor*: va despues la nomenclatura de los diputados nombrados por el reino (*provincia*, segun el lenguaje constitucional) de Córdoba, haciendo de ellos grande elogio (que es mal juicio, porque *Si el sabio no aprueba, malo—Si el necio aplaude, peor.*) Seis son las tres Marias, y cuatro de vestido talar, con un golilla, y un casaca.—Da fin la molienda con un *estofado de poblacion* de Cataluña; y la sesion de *Córtes*.

El Tribuno del pueblo español núm. 13.—De *recho publico*.—Las reuniones pacificas de los ciudadanos, para conferenciar sobre los espantosos males que afligen à la patria, y solicitar del soberano su remedio y las mejoras de sus

(De la alta se supone) haya propuesto,
Que el número de frailes se reduzca,
Y en páramos se muden los conventos?
¿Cómo sacó los pies de las alforjas!

(D. M. núm. 48.)

(2) Si el rebaño à los lobos carnívoros,
Segun los libertinos, por su fuga
Esos sabios varones han expuesto...
Su tiempo no han perdido. De la Santa
Encandilan la hoguera con esmero.

(D. M. núm. 39.)

(3) Hermoso atar de rocín,
Y atábele por la cola.

(Hech. por fuerza, p. 12.)

leyes, son laudables y sirven de apoyo à la justa libertad. He aquí un negocio no ménos importante que sencillo para los que conocen la dignidad del hombre, y el cual se desarrolla y demuestra con tanto tino como circunspeccion. A las pruebas que dan de sí las buenas reflexiones que se hacen sobre la materia, se agrega el tenor de la lei 10. part. 2.^a tit. 1.^o que dice: *Tirano tanto quiere decir como señor que es apoderado en algun reino ó tierra por fuerza ó por engaño, ó por traicion. E estos atales son de tal natura, que despues que son bien apoderados en la tierra, aman mas de facer su pró, maguer sea daño de la tierra que la promunal de todos porque siempre viven à mala sospecha de la perder... E sobre todo punaron los tiranos de estrugar los poderosos; é de matar los subidores, é vedaron siempre en sus tierras cofradias é ayuntamientos de omes, é procuraron todavia de saber lo que se dice ó se face en la tierra... El Tribuno*, atenido al texto literal de esta sabia lei, à la declaracion solemne de que la *soberania* reside esencialmente en la nacion, y à los principios mas incontestables de derecho público, deduce: que intentar privar à los ciudadanos del derecho de reunirse es un acto de tiranía.—En *Varietades* se pone un tanto del acta de la junta popular del condado de *Somerset*, celebrada en 11 de agosto último; y cuyas determinaciones en pró del pueblo corroboran la doctrina anterior, al paso que excitan al justo respeto y admiracion que se debe à los hombres libres que detestan à los tiranos.—El señor *Avello*, despues de transcribir la proclama de *Sebastiani* al entrar en Málaga, refiere las persecuciones que ha sufrido en pago de su patriótica conducta, pues solo se ha dedicado à servir à la patria; y si servirla es delito, este es el que ha cometido.

NOTICIAS.

Lisboa 5 de diciembre—El 30 último permanecia en Fresneda el cuartel general del lord Wellington, y el ejército acantonado en aquellas inmediaciones. El del general Hill se ha establecido en Coria; y los Señores Penne y Morillo en Plasencia. El ejército de Galicia marchò àcia Astorga = La retirada del ejército combinado del Tormes para el Agueda pasa entre los militares por un primor del arte de la guerra: 900 franceses, en que habia de 10 à 1100 caballos, no consiguieron cortar nuestro ejército en su retirada à Ciudad-Rodrigo; y aun estaba el lord en Salamanca, cuando Caffarelli con su cuerpo se hallaba próximo à las márgenes del Tamames. (*Telègrafo portugues.*)

Zornosa 1.^o de noviembre—Queriendo el Señor Mendizabal repetir la gloriosa accion que por estos dias verificó hace cuatro años, encerrando à los enemigos dentro de los muros d

Durango, lo verificó así el 29 y 30 del pasado; pero habiendo acudido desde Mondragon el general Rouget con sus tropas, hubo de abandonar el bloqueo y emprendió su retirada, con solo la pérdida de 50 hombres, los mas heridos, segun parte que con esta fecha da este general al Señor Castaños. (*Gac. de Santiago.*)

Zarrazama 2 de noviembre.—El coronel interino de la seccion de Vizcaya, Don Antonio Cano, ha llegado á este pueblo en retirada, por escalones, desde San Miguel, resistiendo una columna enemiga de 1500 hombres que intentó sorprehenderle y le fue en seguimiento; con tanto acierto y valor, que el enemigo tuvo que desistir de su empeño en las alturas de Galacano, y retirarse despues de una pérdida notable, siendo la suya de poca consideracion.

(*Gac. de Galicia.*)

Coruña 25 de noviembre.—En un banquete dado en Edimburgo por Sir J. Clarke, con motivo de haber sido electo para diputado del Parlamento el lord Prevost, propuso el siguiente brindis: *A que la hija del general de cosacos Platow halle pronto un esposo digno de su amor, y de la estimacion de su padre, y que obtenga su mano mereciendo la gratitud de su patria y de toda la Europa.* Todos los convidados apiadieron el pensamiento, celebrando su oportunidad; pues el general Platow prometió la mano de su hija al que diese muerte á Buonaparte.

(*Diario de la Coruña.*)

Santiago 28 de noviembre.—El general Castaños ha dispuesto se proceda con la mayor actividad al levantamiento en esta provincia y la de Asturias de 11 batallones de reserva; sobre un pie, segun se cree, semejante al de los antiguos regimientos de milicias Provinciales.

(*Gac. de Santiago.*)

Badajoz 8 de diciembre.—Conforme á las últimas noticias de Galicia, el general Mendizabal continuaba en Bilbao, y parte de su ejército en las inmediaciones de Aguilár de Campó y Reinosa. No es ya dudable que los ejércitos franceses llamados de *Portugal y Mediodia* se separan.—Acabamos de saber que el 4 avanzaron 400 caballos enemigos al puente del Arzobispo, habiendo en Oropesa 500 infantes. El 2.º y 3.º ejército (ya 2.º) estaba el mismo dia en la Mancha. (*R. ant.*)

(*Gac. de Extremadura.*)

GOBIERNO.

Consejo de Estado — *Se admiten memoriales para una racion de la metropolitana de Cuba, y para la regencia de la audiencia de Canarias (hasta 13 de enero.)*

COMERCIO.

Ha cerrado registro para la Habana y Honduras la polacra Pastora; y para Montevideo la balandra Ecce-homo.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 15.—Desde las doce de ayer á las de hoy. *Ningunos trabajos.—Hoy al salir el sol han salido de la Isla 6 piezas de artilleria volante, las que situadas en Puerto-real han hecho sueldo.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 15. Desde las 12 de ayer á las de hoy ha entrado los buques siguientes. De Virginia fr. amé. Isabel, con harina y trigo. De Filadelfia nav. amé. Halcón, con harina. De id. otra id. Portia, con harina. De Baltimore otra id. Cordelia, con arroz. De id. b. id. Hazard, con harina y maiz. De id. gol. id. Nelson, con harina. De Norfolk fr. id. Paquete de Liverpool, con harina. De Guernesey bal. iug. Elisa, con papas.

CÓRTESES.

Dia 15.—*Parte de Sanidad: El dia 14 fueron enterrados 14 cadáveres.*

Felicidad al Congreso por haber sancionado la Constitucion el administrador de rentas nacionales de la isla de La-Palma, en Canarias: su exposicion, es mando insertar en el diario de Cortes en los terminos acostumbrados.

A la comision de Agricultura en reunion con la de Baldios pasó una exposicion que los individuos del ayuntamiento constitucional de Madrid, D. Francisco Gatiérrez de Sosa y Don Joaquín García Domenech, hicieron en favor de los hospitales, hospicio y casa de niños expósitos de aquella capital, proponiendo que para proporcionar medios se dispusiese de varios terrenos que circuyen á Madrid; destinándolos á cierto sistema de cultivo, ó repartidolos de un modo mas útil &c.

Acordaron las Cortes que se expresase en el diario de sus sesiones que habian oido con particular agrado la exposicion del Señor Jauregut, en que manifestaba por encargo de varios ayuntamientos de la isla de Cuba el jubilo y agradecimiento con que estos habian recibido la Constitucion.

En virtud del dictamen de la comision de Hacienda pasó á informe de la Regencia una solicitud del presbitero Don Antonio Maria Tolezano, administrador de la casa de Expósitos y del Refugio de Sevilla dirigida á que para sostener estos establecimientos, reducidos al mas deplorable estado, se aprobase la enagenacion de ciertas fincas; que continuase la adjudicacion de arbitrios y bienes nacionales concedida por el gobierno intruso, mientras se destinaban otros fondos; que se proveyese á su completa dotacion &c.

Pasaron á las comisiones respectivas seis proposiciones que hizo el Señor Alonso y Lopez, reducida la primera á que se excitase á los pueblos para que en igualdad de circunstancias prefiriesen siempre los casados en todas las elecciones populares; la segunda á que se excitase el celo de la Regencia para que del mismo modo los prefiriese en los empleos; la tercera á que no se exigiese requisito de nobleza á las mugeres que hubiesen de casarse con militares y funcionarios públicos, de cualquiera clase ó graduacion que fuesen; la cuarta á que se igualase la circunstancia dotal entre las mugeres nobles y plebeyas que casasen con militares; la quinta á que se revocase la orden de 18 de mayo de 1779, relativa á que toda muger que se casase con militar de mas de 60 años pierda el goce

de la viudedad; y la sexta, á que se declarase que las hermanas, hijas ó sobrinas huérfanas que pudiesen haber quedado de los tres héroes de la patria, cuyos nombres adornan el salon de Cortes, pudiesen casarse con tolo militar de cualquier grado que fuese, sin que estuviese comprehendido en la pérdida del goce de viudedad que pudiese pertenecerles por la muerte de sus maridos, aunque estos se hubiesen casado con ellas teniendo mas de 60 años de edad.

Se aprobó el dictámen de la comision de Constitución; la cual, en vista de las reclamaciones que hacia Don Manuel de la Cuesta, vecino de Badajoz, contra el marques del Palacio por haberle mandado prender y conducir á la cárcel mantenido, contraviniendo á lo resuelto por la audiencia territorial; opinaba que se pasase la representacion de Cuesta á la Regencia, para que instruyendo el expediente con lo que informase la audiencia territorial de Extremadura, y oyendo al marques del Palacio, diese cuenta á las Cortes de cuanto resultase.

La misma comision, en vista de las quejas que el alcalde constitucional de la villa de Val de Santo Domingo, Don Mariano Rodriguez Blazquez, producía contra la junta de Toledo; proponía que no pudiendo formar otro juicio por el resultado de los documentos, sino que reinaba un absoluto desorden en aquella provincia, se pasase el expediente á la Regencia, para que en uso de sus facultades tomase las providencias correspondientes, informando despues á las Cortes.

A consecuencia de haberse reprobado ayer el dictámen de la comision de Constitución acerca de la solicitud del ayuntamiento de la ciudad de La-Palma, hicieron varias proposiciones los Señores Gordillo y Ruiz-Padron; y habiéndose discutido prolixamente una de este último Señor diputado, reducida á que se suspendiese por ahora la resolusion de este punto hasta que informasen los ayuntamientos de aquellas islas, tampoco fue aprobada.

El Señor presidente del tribunal de Cortes pidió que el Congreso concediese permiso á los Señores diputados á quienes fuese necesario citar, para declarar en todos los puntos concernientes á la causa del Señor Ros, en que entendía dicho tribunal. El Señor Ostolaza quería que se publicasen los nombres de los que habian de declarar; que se renovase el tribunal; y que se manifestase el estado de la causa. Refutáronle los Señores Zumalacarregrui, Moragues, y Calatrava; y las Cortes accedieron á la peticion del tribunal.

Se leyó una exposicion del mismo Señor Ros, en que recusaba de nuevo á los individuos del tribunal, fundándose en la parcialidad que suponía en ellos (véase la sesion de 5 del actual); y que para comprobar alegaba que habiendo conltenado la junta provincial de Censura su carta misiva sin fundar su dictámen, el tribunal no la habia compelido á ello, habiéndolo verificado con respecto á la junta suprema que habia modificado la censura de la provincial. El Señor Killaña, presidente del tribunal, y el Señor Moragues, individuo de él, manifestaron la equivocacion de semejantes aserciones; pues la junta provincial habia fundado, terminantemente su dictámen contrayéndose á un artículo de la Constitución, lo que no habia hecho la suprema, expresándose en términos vagos é indeterminados. Demostraron la ilegalidad y extravagancia de la recusacion los Señores Zumalacarregrui, Martínez (Don José), Argüelles, y Garcia Herreros; pidiendo este último que pues en su representacion el Señor Ros sentaba que los soberanos no estaban precisados á decidir segun las fórmulas que previenen las leyes para contener la arbitrariedad de los jueces... y que los vasallos estaban autorizados &c., principios y lenguaje contrarios á la Constitución,

se le previniese que en adelante se expresase en otros términos. Por último, se acordó que la representacion pasase al tribunal de Cortes; y se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

Se ha leído y vuelto á leer el siguiente artículo del Diario mercantil: „La administracion de rentas de Medina, que se ha negado á algunos militares muy dignos y merecedores, por solo aquello de conocimientos, se ha dado, con fecha de 25 de noviembre, á D. Francisco Herrera, teniente alguacil mayor, que fue, de la misma ciudad” — Probablemente ignoran el editor y autor del mencionado artículo el gravísimo cargo que por la Regencia de las Españas se hace á los editores del Redactor general, puestos en juicio de su orden ante el juez del Crimen, por haber insertado el artículo siguiente en el número 476: „Calle Ancha—Se ha divulgado, con admiracion de los que saben la multitud de oficiales que hai estropeados y de largos servicios, que se ha conferido la administracion del Soto de Roma al paisano sin empleo Don Felipe de la Puente” — Y mientras que sobre este particular ante los tribunales de justicia, y ante el incorruptible de la opinion pública, exponen los editores lo conveniente á su vindicacion, esperan los amantes del orden se proceda con la misma actividad contra varios núms. del Procurador general, contra los folletos Herir por los mismos filios, Descubrimiento de la mina de los periodistas, y otros, que no entran en la delicadísima materia de empleos; limitándose prudentemente á desacreditar mas ó menos las Cortes, é infamar á los hombres de bien.

Cádiz 15.—Por expreso que llegó anoche, se sabe que el 9 permanecía en Fresneda el ilustre duque de Ciudad-Rodrigo. —El 13 llegó á Sevilla el general Castañón. (R. 550.)

Por el paquete que ha fondeado hoy en esta bahía, se han recibido periódicos de Londres hasta el 18 último, en cuya fecha se aseguraba la entrada de los rusos en Varsovia, con referencia á cartas de Gottenburgo. Esta especie, y la de haberse descubierto en Fulda (Hesse-Cassel) una conspiracion, que se supone ramificacion de la que igualmente se frustró en Paris, son las únicas noticias que adelantan á las recibidas por la via de Lisboa, publicadas en los números anteriores.

TEATRO.

Las mañanas de abril y mayo (com. en 3 act.)— Los amores de Venus y Adóns (baile)—Madre é hija embusteras (sainete)—A las 7.